

**INFORME REGISTRO**

N°001/2013, Fecha: 08.05.2013

El Director de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias que suscribe, informa los antecedentes de la siguiente obra requerida:

**1.- DEL SOLICITANTE:**

- Unidad: Campus San Felipe
- Director/Encargado: Antonio Orellana.
- Documentos Adjuntos: Oficio N° 143/2013; Comprobante Disponibilidad Presupuestario, Comprobante Compromiso Presupuestario.

- Comprobante de Disponibilidad Presupuestario: Folio N° 103018.
- Comprobante de Compromiso Presupuestario: Folio N° 201304059

**2.- DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.Ex.1445/2011, para obras menores a 1000 UTM está facultado para autorizar el acto administrativo el Prorector de la Corporación.

- Nombre: Christian Corvalán Rivera.
- Cargo y Nombramiento: Prorector, D.U. N° 226 de 2013.
- RUT: 10.614.669-1
- Institución: Universidad de Valparaíso
- RUT: 60.921.000-1
- Dirección: Errázuriz N°1834, Valparaíso

**6.- DE LA OBRA:**

- Descripción General: EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS del proyecto BPI 1035 " PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA RED INTERNA DE DATOS / VOZ E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAMPUS SAN FELIPE" – UNIVERSIDAD DE VALPARAISO"
- Lugar de Entrega: CAMPUS SAN FELIPE

**3.- DE LA INVITACIONES A LOS OFERENTES:**

Se procedió a realizar el encargo a la siguiente empresa:

- Netflix Ltda.

**7.- DE LA ADJUDICACION:**

Se propone encargar la obra a la siguiente empresa:

NETFIX LTDA.  
RUT: 76.538.470-2  
Contacto: Sergio Rodriguez.  
Fono: 032-2113586.

**8.- CONDICIONES DE PAGO:**

- Plazos: Contra Recepción Conforme y pago a 60 días.
- Precios:

Cant.	Unidad	Item	Precio [u]	Total
1	GL	Instalación	\$907.080.-	\$907.080.-
			<b>Total Neto</b>	<b>\$907.080.-</b>
			<b>IVA (19%)</b>	<b>\$172.345.-</b>
			<b>Total</b>	<b>\$1.079.425.-</b>

**4.- DEL TIPO DE CONTRATO:**

- Tipo de Obra: Obras Menores y Especialidades.
- Modalidad: A suma alzada.
- Normativa aplicable: Artículo 11 del D.U: 291/83.

**5.- DEL PRESUPUESTO:**

- Centro de Costo: "Adm. Campus San Felipe".
- Número del Centro de Costo: 413.111.001 4
- Ítem Presupuestario: Gastos; A de Operación; 2. Compra de Bienes y Servicios; 6 Otros servicios

**9.- CONTRATO**

En Valparaíso, a 09 de Mayo de 2013, entre la Universidad de Valparaíso, representada por el Prorector, y el Contratista, ambos individualizados, se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra pública:

- 1°.- El contratista se obliga a ejecutar las obras complementarias del proyecto BPI 1035 " PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA RED INTERNA DE DATOS / VOZ E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAMPUS SAN FELIPE, aprobado mediante Resolución Exenta N° 463, de fecha 25 de Enero de 2012, tomado de razón el 12 de Marzo de 2012 por Contraloría Interna, que consisten en la instalación de 13 puntos de red más un centro de enchufe, y suministro de fibra óptica (MINI- GBIC), según Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y todos los documentos que integran la presente resolución, que se entenderán para todos los efectos legales conocida de las partes y formarán parte integrante del contrato.
- 2°.- La obra contratada se ejecutará dentro del plazo ofertado por el contratista, que es de 3 días, desde la entrega de terreno por parte de la y en el evento de retardo en la ejecución de la misma, la Universidad aplicará una multa de acuerdo a lo establecido en el punto 8.13. de las Bases Administrativas Generales.
- 3°.- El pago se efectuará dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la recepción de la obra sin observaciones por la Unidad de Planta Física, debiendo adjuntar el contratista previamente planillas de pago de los trabajadores de la obra y/o subcontratistas y certificado otorgado por la Dirección del Trabajo que acredite cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Una vez, terminada la obra se procederá a liquidar el presente contrato dictando el correspondiente acto administrativo aprobatorio. La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de Dirección de Servicios de Informática y Computación, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. En el evento de existir obligaciones laborales y previsionales pendientes, el contratista faculta a la Universidad de Valparaíso para descontar y pagar del(los) estados de pago dichas obligaciones.
- 4°.- El contratista deberá constituir garantía de fiel y oportuno cumplimiento y/o buen comportamiento de la obra, si fuese procedente, conforme Bases Administrativas Generales y/o Especiales de la propuesta. No aplica
- 5°.- El contratista no podrá facturar, ceder o transferir, total o parcialmente, el presente contrato o cualquier derecho que emane de éste, sin autorización previa del Prorector.
- 6°.- Las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Valparaíso, para todos los efectos emanados del presente contrato.

24 MAY 2013  
NETFIX LTDA  
CONTRATISTA

PRO-RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01723  
Valparaíso, 09.05.2013

VISTO: El art.11 D.291/1983, el dictamen 38.794 de 2009 de la Contraloría General de la República, el D.Ex.1445/2011, los antecedentes previos y la normativa vigente.

**RESUELVO:**

1. Autorícese la contratación y ejecución de la obra en los términos solicitados en el informe precedente.
2. Páguese al contratista individualizado precedentemente, los montos establecidos una vez ejecutada la recepción provisoria sin observaciones de la obra, y de la documentación solicitada, entre las cuales se exigirá el Formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo.
3. Imputese el gasto al ítem correspondiente del presupuesto universitario vigente.
4. Liquidese el contrato de la obra, por la Dirección de Servicios de Informática y Computación al momento de efectuar la recepción definitiva conforme de la obra, que se realizará a los 6 meses de la recepción provisoria sin observaciones
5. Comuníquese a través del Portal Institucional de Comunicaciones.

PRO-RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

ANÓTESE; TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN: Prorectoría - Contraloría interna - Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - Prestador de Servicio - Oficina de partes - Encargado de Transparencia.